

Información sobre el sector de servicios para los clientes incapacitados

Unitrans tiene una flota de 40 autobuses modernos de una planta y cuatro autobuses modernos de dos pisos, todos equipados con una rampa y elevador al igual que una función de arrodillamiento de autobús para asegurar que los pasajeros con ayudas de movilidad y limitaciones de movilidad puedan abordar el autobús. Los antiguos autobuses de Unitrans de dos pisos no están equipados con una rampa o elevador y como resultado no son accesibles para americanos con discapacidades. Estos autobuses solamente operan en las rutas B, E, F y G y solamente durante el servicio “regular”. Para determinar si el autobús antiguo de dos pisos estará operando, busque el símbolo “DD” arriba del viaje programado en el libro impreso de Unitrans, busque en el PDF para cada ruta que se encuentra en nuestro sitio web, o contáctenos al numero 530-752-2877.

Necesita nuestro servicio de curva a curva para tránsito?

Transito Comunitario de Davis proporciona servicio para tránsito local de curva a curva en la ciudad de Davis durante todas las horas de operación de Unitrans. Para mas información sobre el servicio DCT y reserva de viajes, solicite a <https://www.cityofdavis.org/city-hall/parks-and-community-services/davis-community-transit> o marque a 530-747-8240.

Solicitar una adaptación razonable relacionada con ADA

De acuerdo con los requisitos de la Ley para estadounidenses con discapacidades de 1990 (“ADA”), Unitrans no discriminara en contra de un individuo con discapacidades en sus servicios, programas o actividades. Unitrans hará todas las modificaciones razonables a sus pólizas y programas para asegurarse que las personas con discapacidades tengan igual oportunidad de participar en todos los programas, servicios, y actividades. Cualquiera que requiera una modificación de póliza o procedimiento par participar en un programa, servicio o actividad de Unitrans, debería contactar:

Unitrans Assistant General Manager, Administration
1 Shields Avenue
Davis, CA 95616
agma@unitrans.com
(530) 752-6525

Note que ADA no requiere que Unitrans o cualquier otro sistema de transito tome alguna acción que pueda alterar fundamentalmente la índole del programa o servicio, o imponga una carga excesiva financieramente o administrativamente.

Presentar una denuncia de ADA

Para tramitar una denuncia relacionada con ADA, nos puede marcar a 530-752-2877, enviarnos un correo electrónico a unitrans@ucdavis.edu, o puede venir a nuestra oficina ubicada en el campus de UC Davis South Hall room5, o enviándonos un correo a:

Unitrans Assistant General Manager, Administration
1 Shields Avenue
Davis, CA 95616

Si usted quisiera tramitar una queja de ADA directamente a la Administración Federal de Transito que supervise Unitrans cumplimiento normativo, por favor haga [click aquí](#).

Animales de Servicio

Los animales de servicio están permitidos en todos los autobuses de Unitrans. Cualquier otro animal que este a bordo del autobús como mascotas deben de estar totalmente contenidos en un portador de animal y no debe de causar ninguna perturbación a los otros pasajeros.

Solicitar un elevador/rampa o función de arrodillamiento

Los conductores de Unitrans están muy contentos de asistir a cualquier pasajero que necesite un elevador/rampa para bordar el camión a petición del pasajero. No todos los pasajeros quieren tener el elevador/rampa desplegada, y pueden ser lastimados si el conductor comienza a desplegar el elevador/rampa al mismo tiempo que el pasajero intenta bordar el autobús. Consecuentemente, los conductores se les pide que no asuman que el pasajero necesito de el elevador/rampa del autobús, a menos que el aparato de movilidad del pasajero sea una silla de ruedas o scooter electrónico. Si usted necesita asistencia de un elevador/sampa para poder bordar con facilidad el autobús, solamente pídale al conductor y el/ella estarán contentos de asistirlo/a.

¿Cuales son las reglas para los equipos de movilidad o dispositivos de asistencia?

Los elevadores y rampas de los autobuses de Unitrans cumplen con la Ley para estadounidenses con discapacidades (ADA) y son capaces de acomodar a una “silla de ruedas común” tal como se definen en el reglamento de ADA. Una silla de ruedas común se define como 48 pulgadas a lo largo o 30 pulgadas de ancho y que no pese mas de 600 libras cuando esta en uso. Si el usuario de la silla de ruedas excede alguna de estas especificaciones, el individuo debe contactarnos para asistencia. Seguridad: todos los asientos deben estar correctamente sujetos. Los pasajeros sentados en una silla de ruedas u otra ayuda de movilidad deben permitir que el conductor asegure su aparato al piso del camión.